



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6436 /2016.-

ARICA, 19 DE ABRIL DE 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1045, de fecha 04 de Abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "2° Parte de Hermosea tu Ciudad Arica 2016".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°5987, de fecha 05 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- c) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**2° PARTE DE HERMOSEA TU COMUNIDAD ARICA 2016**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: 2° Parte de Hermosea tu Comunidad Arica 2016
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Gestión Vecinal.
1.3.-FECHA	: Abril – Noviembre 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. ART. 4 Letras l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol protagónico frente a la comunidad ariqueña en esta oportunidad a través del Programa: "Hermosea tu comunidad de Arica 2016"; busca hermosear y contribuir en la reparación y mantención de plazas, de sedes sociales, canchas y otros espacios públicos, además persigue la recuperación de los espacios públicos y mejoramiento de las áreas verdes. Hermosea tu Comunidad Arica 2016, es un programa de trabajo en terreno, con participación activa de los vecinos del sector, en conjunto con el Municipio y la Junta vecinal de la Población. Es por este motivo, que este programa busca la colaboración participativa y activa de todos los agentes involucrados; el Municipio, los Vecinos, los pobladores y las siguientes Juntas de Vecinos implicadas: Rancagua, Arturo Prat, Diego Portales, Cerro de la Cruz, Unión y Futuro, Pampa Nueva, 21 de Mayo, Sor Teresa, Altos de Arica. Se llevará a cabo en diferentes sectores de la ciudad de Arica, desde Abril a Noviembre de 2016, es así como, la Municipalidad de Arica, aportará los diferentes materiales de reparación, de mantenimiento y otros materiales y suministros para el éxito de la Actividad.
III.-OBJETIVO:	

Fomentar la integración de la comunidad a través de la participación activa de los Vecinos del sector en conjunto con la Junta de vecinos y el Municipio.
Mejorar la infraestructura de Sedes Vecinales, Canchas, Plazas y otros espacios públicos y a su vez, que los niños, jóvenes, adultos y vecinos en general, desarrollen actividades deportivas, sociales y culturales en un clima de seguridad, y con calidad de vida.

Recuperación de los espacios públicos y mejoramiento de las áreas verdes.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Depto. de Gestión Vecinal ➤ Logística DIDECO.
--------------	---

4.2. MATERIALES	Descripción		Total
	CONVENIO MARCO Y/O LICITACIÓN PÚBLICA		
	Materiales de construcción y reparación y en general todo artículo de naturaleza similar para la reparación y mantención de Otros Inmuebles. (Pinturas anticorrosiva, Pintura esmalte sintético, Oleo Brillante, Ripio, y otros materiales de construcción y reparación en general)		\$ 2.000.000
	Útiles de Aseo y Limpieza		\$600.000
	Otros Materiales y Suministros		\$1.000.000
	FONDO A RENDIR		
	Materiales de construcción y reparación y en general todo artículo de naturaleza similar para la reparación y mantención de Otros Inmuebles. (Pinturas anticorrosiva, Pintura esmalte sintético, Oleo Brillante, Ripio, Agua Ras, Lijas, Electrodo, Arena, Cemento, Guantes, Malla Acma, Malla Gallinero, Brochas, Rodillo, Diluyente, Aguarras, Piedrecilla, Clavos, Alambre, Tablas 2x1 y otros materiales de construcción y reparación)		\$ 1.800.000
	Alimentación y Stand de Hidratación		\$ 400.000
	Gastos Menores		\$ 100.000
	Otros Materiales y Suministros		\$ 100.000
	TOTAL		6.000.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 6.000.000.-

4 Fondos a Rendir Renovables por \$600.000 c/u.- (Seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$2.400.000, a nombre de Don Paul Carvajal Quiroz, R.U.T. N° 13.006.726-3, funcionario a Contrata, Grado 10° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

5.1. ÁREA DE GESTIÓN : A.G. N° 04 PROGRAMAS SOCIALES

5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Materiales de construcción y reparación y en general todo artículo de naturaleza similar para la reparación y mantención de Otros Inmuebles.	215.22.04.010.002	Materiales para Mantenc. Y reparac. Inmuebles Municipales y Otros	\$2.000.000
	Útiles de Aseo y Limpieza	215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	\$600.000
	Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros materiales y Suministros	\$1.000.000
	Materiales de construcción y reparación y en general todo artículo de naturaleza similar para la reparación y mantención de Otros Inmuebles.	215.22.04.010.002	Materiales para Mantenc. Y reparac. Inmuebles Municipales y Otros	\$1.800.000
	Allimentación y Stand de Hidratación	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$400.000
	Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos menores	\$100.000
	Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros materiales y Suministros	\$100.000
				\$6.000.000

El monto del Programa es de \$6.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de cuatro (04) fondos a Rendir por la suma de \$600.000.- cada uno RENOVABLE, por la suma total de \$2.400.000.- a nombre del Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ, C.I. N°13.006.726-3, Funcionario Contrata, Grado 10°, para adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.271, Otros Fondos a Rendir (PAUL CARVAJAL QUIROZ).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LO GALLEGUILLOS

SUC/ATF/CCG/rpm.



ALCALDE URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA